



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1422-2017-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 26 de diciembre de 2017

VISTOS:

Mediante comunicación telefónica la Dra. Selfit Rodríguez Saavedra – Administradora del NCPP, comunica la inconcurrencia de la especialista judicial abogada Clara Denisse Torres Campos, Resolución Administrativa N° 1390-2017-P-CSJLA/PJ, de fecha 15 de diciembre de 2017, Resolución Administrativa N° 204-2015-CE-PJ, de fecha 15 de junio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante Resolución Administrativa N° 1390-2017-P-CSJLA/P, se promovió y designó a la abogada Clara Denisse Torres Campos, para que asuma el despacho del Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria de esta Corte Superior de Justicia, los días 26 y 27 de diciembre de 2017, esto al haberse concedido vacaciones a la Juez Titular Dra. Mary Isabel Núñez Cortijo; sin embargo, el día de la fecha la Administradora del NCPP, informa la inconcurrencia de la citada abogada, motivo por el cual corresponde dejar sin efecto su designación, ello con la finalidad de no afectar el servicio de administración de justicia, toda vez que con anterioridad de han programado audiencias.

Estando a lo expuesto y en atención al sustento de la Resolución Administrativa N° 151-2013-CE-PJ, de fecha 24 de julio de 2013, que recomienda a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, cuando haya necesidad de designar a Jueces Supernumerarios o encargar funciones a personal auxiliar jurisdiccional, deberá preferentemente designar al personal con que ya se cuenta, observando las formalidades establecidas, además que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 8° de la Ley N° 29277.

Al contar con la abogada **María Luzcelina Vásquez Vásquez**, quien se viene desempeñando como especialista judicial de esta Corte Superior de Justicia, con más de cinco años de experiencia como abogada y reuniendo el perfil para





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

ser promovida, corresponde designarla como Juez para que asuma funciones en el despacho del Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

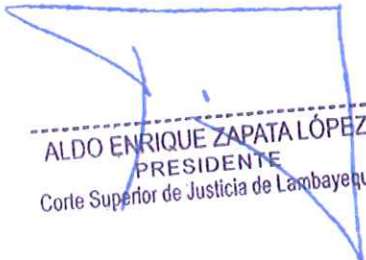
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 1390-2017-P-CSJLA/PJ, que promueve y designa a la abogada **Clara Denisse Torres Campos**, especialista judicial de esta Corte Superior de Justicia, por el motivo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PROMOVER Y DESIGNAR a la abog. **María Luzcelina Vásquez Vásquez**, especialista judicial de esta Corte Superior de Justicia, para que asuma funciones como Juez en el Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria, los días **26 y 27 de diciembre de 2017**, por el motivo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución **vía correo electrónico institucional** a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, Oficina de Administración Distrital, Dra. Mary Isabel Núñez Cortijo, abog. María Luzcelina Vásquez Vásquez, abog. Clara Denisse Torres Campos, Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALDO ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lambayeque